

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Alcalá del Río, en calle que se llamó Comandante Buiza, hoy denominada Mariana de Pineda, número 3 antiguo, 2 actual, de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 351, libro 74, folio 52, registral número 4.139.

La valoración a efectos de subasta es de 5.170.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Y en su virtud, expido el presente, por duplicado, en Sevilla a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—12.859.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 856/1997-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez del Río, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038 0000 18 856/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 88. Módulo I de la entreplanta del edificio «Cristina», sito en Sevilla, en avenidas General Sanjurjo y Almirante Lobo. Linda: Al frente, con zona común de la planta; a la derecha, en parte con dicha zona y además con módulo H de la misma planta; a la izquierda, hueco de escalera III de la casa A, y con los módulos D y B, y al fondo, con hueco o cubierta del cine y con casa número 2 de calle Almirante Lobo. Inscrita en ese Registro al tomo 895, libro 508 de Sevilla, folio 135, finca número 29.019, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 43.062.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—13.020.

### SUECA

#### Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 557/1995, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, contra doña Ana María Nicolás García y doña María José Beltrán Nicolás, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos deudores y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para su remate el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 10 de junio de 1999, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1999, a la misma hora. Caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 557/95 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido de remate, excepto la que corresponda al rematante. El ejecutante

podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

1.ª Finca cuyo usufructo es propiedad de doña Ana María Nicolás García y nuda propiedad de doña María José Beltrán Nicolás:

Campo de tierra huerta para fructificar plantel de arroz (hoy plantado de naranjos), en término de Sueca, partida de Guadalet; de cabida 2 hanegadas 2 cuartones, equivalentes a 20 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.850, libro 844 de Sueca, folio 113, finca registral número 3.968.

La finca queda valorada, a efectos de primera subasta, en 1.200.000 pesetas.

2.ª Finca cuya mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de la otra mitad indivisa es propiedad de doña Ana María Nicolás García, y cuya nuda propiedad de esta otra mitad indivisa es propiedad de doña María José Beltrán Nicolás:

Vivienda en cuarta planta alta, puerta novena; mide una superficie de 85 metros 80 decímetros cuadrados, incluida la que ocupan las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.596, libro 814, folio 190, finca registral número 47.888.

La finca queda valorada, a efectos de primera subasta, en 9.288.000 pesetas.

Dado en Sueca a 20 de noviembre de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—12.818.

### TALavera DE LA REINA

#### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Urbano Romero López, doña Balbina García Pérez, don Máximo García Marcos y doña Carmen Pérez Retamar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso-vivienda, letra A, tipo B, sito en la planta primera sobre la baja de una casa en esta ciudad y su avenida de Pío XII, número 118, con vuelta a la avenida Francisco Aguirre. Ocupa una superficie útil de 112,02 metros cuadrados; siendo de 135,05 metros cuadrados su superficie construida. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, vestíbulo, pasillo, tendedero y terraza. Linda, entrando en él: Por su frente, rellano de la escalera y ascensor y piso-vivienda B de igual planta; derecha, hueco de su escalera, patio de luces y piso-vivienda D de igual planta; izquierda, dicho piso-vivienda B y la avenida Pío XII, y fondo, plaza sin nombre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.257, libro 410, folio 104, finca 27.327, inscripción tercera. Valor de tasación: 9.819.074 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de marzo de 1999.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—12.897.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 334/1995, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez

Pérez, contra don Francisco Javier García Muñoz, doña Ronda María Jaramillo Velada, don Tomás Guerra Gómez y doña Francisca Varga Villanueva, sobre reclamación de 2.347.760 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de junio de 1999.

Segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1999.

Tercera subasta, el día 19 de octubre de 1999.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de las subastas son los siguientes:

Propiedad de don Tomás Guerra Gómez:

Quinta parte indivisa de finca rústica en término de Pueblanueva, finca 2.336, tomo 973, libro 46, folio 44. Valorada en 6.283.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de finca rústica en término de Montearagón, finca 1.646, tomo 912, libro 24, folio 250. Valorada en 1.146.000 pesetas.

Talavera de la Reina, 12 de marzo de 1999.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—12.898.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 288/1998 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez,

contra don Bahk Seong Chae y doña Ana María Vizoso García, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Piso-vivienda G, sito en la planta cuarta sobre la baja de una casa en esta ciudad y su avenida Juan Carlos I, número 9. Ocupa una superficie útil de 89,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.345, libro 474, folio 16, finca número 31.696, inscripción cuarta. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.938.000 pesetas.

Piso-vivienda H, sito en la planta cuarta sobre la baja, de una casa en esta ciudad y su avenida Juan Carlos I, número 9. Ocupa una superficie útil de 123,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.345, libro 474, folio 19, finca registral número 31.697, inscripción tercera. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.242.754 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, haciéndose constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de marzo de 1999.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—12.899.